

zareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-59/11.

Interesada: Albahaca de Servicios Hosteleros, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Chipre, núm. 5, 1.º A, Sevilla (C.P. 41012).

CIF: B-91916387.

Infracción: Leves y graves de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 2 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Dolores Fiñana López.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, Por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el primer trimestre del ejercicio 2012 al amparo de la Orden de 20 de julio de 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura como Anexo a la presente Resolución, de las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 2012 con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

### A N E X O

Beneficiario: Fundación Forja XXI, CIF: G41527052.

Importe: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Fundación Internacional APRONI, CIF: G91116897.

Importe: 96.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz - Andalucía, CIF: G23336944.

Importe: 48.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2012, al amparo de la Ley que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones que figura como Anexo a la presente Resolución, concedidas con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia) al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

### A N E X O

Beneficiario: Fundación SAMU, CIF: G41914243.

Importe: 338.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.03.31E.0.

Concepto: Subvención excepcional para el desarrollo de un programa de atención inmediata y de urgencia en régimen de acogida provisional a menores extranjeros no acompañados en situaciones de emergencia debido a llegadas masivas a través de las costas o de los puestos fronterizos.

Beneficiario: Residencial Contador, S.L., CIF: B04615662.

Importe: 140.400,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.03.31E.6.

Concepto: Subvención excepcional para el desarrollo de un programa de atención inmediata y de urgencia en régimen de acogida provisional a menores extranjeros no acompañados en situaciones de emergencia debido a llegadas masivas a través de las costas o de los puestos fronterizos.

Beneficiario: Asociación para la protección e intervención en colectivos dependientes Inter-Prode, CIF: G04629432.

Importe: 327.600,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.03.31E.0

Concepto: Subvención excepcional para el desarrollo de un programa de atención inmediata y de urgencia en régimen de acogida provisional a menores extranjeros no acompañados en situaciones de emergencia debido a llegadas masivas a través de las costas o de los puestos fronterizos.

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pen-